



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito N° 1/2014, del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2014, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas.

Conforme a lo establecido en los artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y Artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones en el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Talveila, 4 de junio de 2015.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

1862

BOPSO-71-19062015